

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2356/1969, de 16 de octubre, por el que se transforma la Sección Delegada mixta de Casablanca (Marruecos) en Instituto de Enseñanza Media mixto.

La importancia numérica de la colonia española en Casablanca (Marruecos) y la insuficiencia de los locales provisionales de la actual Sección Delegada mixta de Enseñanza Media, que funciona en dicha capital marroquí, aconsejan la transformación de la Sección mencionada en Instituto de Enseñanza Media mixta, al amparo de lo previsto en el artículo veintiséis de la Ley de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres sobre Ordenación de la Enseñanza Media.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se transforma en Instituto de Enseñanza Media mixto la Sección Delegada mixta de Casablanca (Marruecos), dependiente del Instituto Politécnico Español de Tangier, que fué creada por Decreto dos mil setecientos cuarenta y siete/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de noviembre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARBERO BLANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de octubre de 1969 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Vizconde de la Alborada, con Grandeza de España, a favor de don Florencio Gavito y Jáuregui.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Vizconde de la Alborada, con Grandeza de España, a favor de don Florencio Gavito y Jáuregui por fallecimiento de su madre, doña María de las Mercedes Jáuregui y Muñoz.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1969.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 7 de octubre de 1969 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa Ilduara a favor de doña Elena Casaleiz y Feijoo de Sotomayor

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos

establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa Ilduara a favor de doña Elena Casaleiz y Feijoo de Sotomayor por fallecimiento de su madre, doña Elena Feijoo de Sotomayor y Feijoo de Sotomayor.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1969.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 7 de octubre de 1969 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa Coloma a favor de doña María Teresa de Oriol y de Bayo.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa Coloma a favor de doña María Teresa de Oriol y de Bayo por fallecimiento de su padre, don Damián de Oriol y Amigo de Ibero.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1969.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 7 de octubre de 1969 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en los títulos de Duque de Parcent y Conde de Contamina a favor de don Fernando Granzow de la Cerda y Chaguaceda.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en los títulos de Duque de Parcent y Conde de Contamina a favor de don Fernando Granzow de la Cerda y Chaguaceda por fallecimiento de su padre, don Casimiro Granzow de la Cerda.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1969.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 7 de octubre de 1969 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Yurreta y Gamboa a favor de don Ignacio Alzola y de la Sota.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Yurreta y Gamboa a favor de don Ignacio Alzola y de la Sota por fallecimiento de su padre, don Carlos Alzola y González de Castejón.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1969.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.